

051480417867 AU-00327-2023

Sede: SANTUARIO Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 03/02/2023 Hora: 08:53:33



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE PERMISO **DE VERTIMIENTOS**

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°131-0067 del 04 de febrero de 2014, se otorgó PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad INVERSIONES VALLEJUELO S.A.S., con Nit 900.655.932-5, representada legalmente por la señora LAURA PATIÑO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía 43.983.222, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el establecimiento de Comercio denominado Picados San Juan, ubicado en el predio con FMI 018-45583, localizado en la Vereda Mazorcal del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Que a través Escrito Radicado N° CE-20437 del 21 de diciembre del 2022, la sociedad INVERSIONES VALLEJUELO S.A.S., representada legalmente por la señora LAURA PATIÑO MEJIA, solicito la MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado bajo la Resolución N°131-0067 del 04 de febrero de 2014.

Que por medio del Oficio Radicado Nº CS-13858 del 26 de diciembre del 2022, se le requirió a la sociedad INVERSIONES VALLEJUELO S.A.S., el pago por concepto de evaluación del trámite solicitado el cual bajo el Escrito Radicado Nº CE-01887 del primero de febrero del 2023.

Que la solicitud de MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9 y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad INVERSIONES VALLEJUELO S.A.S., con Nit 900.655.932-5, representada legalmente por la señora LAURA PATIÑO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía 43.983.222, otorgado por medio de la Resolución N°131-0067 del 04 de febrero de 2014, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas e industriales generadas en el establecimiento de Comercio denominado Picados San Juan, ubicado en el predio con FMI 018-45583, localizado en la Vereda Mazorcal del Municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de los Escritos Radicados Nº CE-20437 del 21 de diciembre del 2022 y CE-01887 del primero de febrero del 2023.









ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone-el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE Nº 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular Nº CIR-00003 del 5 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

∖RO`DE JESÚ\$ LÓPEZ GAĽVIS

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyecte: Abogada Diana Uribe Quintero Fecha 2 de febrero del 2023

Asunto: permiso de vertimientos /Proceso: Modificación

Expediente Nº 051480417867



